Naciones Unidas S/PV.3651



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo primer año

3651[a] sesión

Viernes 12 de abril de 1996, a las 13.10 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Somavía	(Chile)
Miembros:	Alemania	Sr. Eitel
	Botswana	Sr. Outlule
	China	Sr. Qin Huasun
	Egipto	Sr. Elaraby
	Estados Unidos de América	Sr. Wood
	Federación de Rusia	Sr. Fedotov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Guinea-Bissau	Sr. Da Gama
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Thayeb
	Italia	Sr. Terzi di Sant' Agata
	Polonia	Sr. Wlosowicz
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República de Corea	Sr. Choi

Orden del día

Firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)

96-85407 (S)

Se abre la sesión a las 13.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (Tratado de Pelindaba)

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento a que se llegó en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo han recibido fotocopias de una carta de fecha 12 de abril de 1996 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, en la que transmite el texto de la "Declaración de El Cairo", aprobada con motivo de la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (el Tratado de Pelindaba) por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Jefes de Delegación que asistieron a la ceremonia de firma del Tratado, celebrada en El Cairo, Egipto, el 11 de abril de 1996, y que será publicada con la signatura S/1996/276.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota con profunda satisfacción de la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África (el Tratado de Pelindaba) el 11 de abril de 1996 en El Cairo (Egipto) y toma nota asimismo de la aprobación de la Declaración de El Cairo en dicha oportunidad.
>
> Este acontecimiento histórico marca la feliz formalización del compromiso contraído hace 32 años cuando los dirigentes de África aprobaron en El Cairo en julio de 1964, en el primer período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, la resolución precursora que proclamó a África zona libre de armas nucleares.
>
> El Consejo de Seguridad considera que la firma del Tratado por más de 40 países africanos, así como la firma de los Protocolos correspondientes por la mayoría de los Estados poseedores de armas nucleares, constituyen un importante paso adelante para lograr la aplicación rápida y eficaz del Tratado. En ese sentido destaca la importancia de la pronta ratificación del Tratado con miras a asegurar su rápida entrada en vigor.
>
> El Consejo de Seguridad, reafirmando la declaración formulada por su Presidente en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad en la reunión celebrada a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno el 31 de enero de 1992 (S/23500) en el sentido de que la proliferación de todas las armas de destrucción en masa representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, considera que la firma del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África constituye una contribución importante de los Estados africanos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.
>
> El Consejo de Seguridad aprovecha esta oportunidad para alentar esos esfuerzos regionales y se declara dispuesto a apoyar los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a lograr la universalidad del régimen de no proliferación de las armas nucleares."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1996/17.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.